Dictamen de precio referencial U.O.C. N.°:68 /2023

Referencia: ***"Locación de inmuebles determinado plurianual para Fiscalías Adjuntas y Zonales del interior del País".***
I.D. N.°: 432.085.
Fecha: 20/06/2023.

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la *resolución D.N.C.P. N.°: 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de la Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", y* el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la consideración exclusiva de la carta oferta que forma parte del antecedente del proceso y que fuera remitida, a esta unidad operativa, por la dirección encargada del llamado, documentos el cual acompañan al presente dictamen, pasando a formar parte de este, en ese sentido y dirección esta convocante, conforme a las disposiciones normativas vigentes amparado en la naturaleza del llamado de, locación determinada, considera como fuente válida para la *"estimación del costo referencial"* y ante la inaplicabilidad de la metodología establecida en el anexo de la guía para la elaboración de los costos de referencia es decir ante la imposibilidad de seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones establecida en el referido anexo; considera igualmente incluir a modo de ilustración y precautelando los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.

Así las cosas, para el correcto análisis del precio de referencia, se ha tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en el cual se imponen *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria."* En el marco de las observaciones anteriores, nos resulta oportuno traer a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rigen las contrataciones públicas y que dispone: *"...obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios."* Por último, esta unidad operativa, ha traído a colación el *artículo 1°*; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/2020,*de *aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales "Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen... en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado..."* y el *artículo 3°*, de

la referida resolución que reza: *"Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*.Además de ampararnos extraordinariamente en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la *resolución D.N.C.P N.°: 1.890/2020* documento el cual esgrime lo siguiente: *"...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen..."*

Seguidamente, pasamos a exponer el motivo por el cual nos vemos en la necesidad de justificar la excepcionalidad para la *obtención del precio de referencia para el llamado de locación determinada,* debido a que la composición de los precios para el llamado conforme a las exigencias prevista en la casuística de la resolución *D.N.C.P. N. °: 1.890/2020.*

a. Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

El documento respaldatorio: cartas ofertas de locación de inmuebles anexada al presente dictamen técnico y las Justificaciones del llamado.

b. Metodología para la obtención del precio de referencia.

Los costos han sido elaborado conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, las cuales reflejan la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, adjudicación anterior y sus respectivas excepciones, conforme regla la norma para el presente caso, hecho debidamente justificado y ampliamente ilustrado en el dictamen UOC N° 44 de fecha 2 de junio de 2023 de justificación de locación.

Teniendo en cuenta que se trata de una **locación determinada**, resulta inviable aplicar la combinación de dos o más opciones, considerando la particularidad de la contratación.

Por lo expuesto precedentemente, para los precios referenciales se utilizó exclusivamente la cotización proveído por los locadores o representantes de los Inmuebles, que se detallan a continuación:

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Localidad	Locador/a	RUC Nº	Finca y/o Matricula Nº/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón Nº	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Adjunta de Cordillera	Rosaura Romero de Reyes	1930812-4	**Finca:** 1902 **Cta. Cte. Catastral N°** 19-050-12	Tte. Fernández N° 1842 e/ Asunción e Independencia Nacional	3.150.000	24 (veinte y cuatro) meses	75.600.000
Fiscalía Zonal de Hernandarias	Jorge Darío Zarate	1260382-1	**Finca N°:** 24947 24948 24949 24950 **Cta. Cte. Catastral N°:** 26-0810-11 26-0810-12 26-0810-17 26-0810-18	Calle Panamá Bloque B, M 41, vivienda 1, 2,3 y 4	8.700.000	24 (veinte y cuatro) meses	208.800.000
Fiscalía Zonal de San Pedro del Paraná	María Lucia Vázquez Centurión	1009611-6	**Finca N°:** 1401 **Cta. Cte. Catastral N°:** 23-029-30	Yegros c/Tacuary	2.700.000	24 (veinte y cuatro) meses	64.800.000
Fiscalía Adjunta y Regional de Coronel Oviedo	Mirian Elizabeth Fariña de Godoy	508348-6	**Finca N°:** 18.411 **Cta. Cte. Catastral N°:** 21-0164-13	Dra. Serafina Dávalos e/Carlos Antonio López y Tuyutí	18.000.000	24 (veinte y cuatro) meses	432.000.000

En ese sentido, no vemos reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerado razonable, objetivo y ejecutable en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público.

Es mi informe.

Lic. Alicia Franco Falcón
Directora de U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

CARTA OFERTA

SEÑOR
LIC. CARLOS A. ZARZA SILVA
DIRECTOR DE CENTROS REGIONALES
PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar **CARTA OFERTA DE LOCACION,** de un inmueble de mí propiedad. El mismo se encuentra ubicado en el Barrio Tupasy Ycua en la ciudad de Caacupé, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nro. 19-050-12 Finca Nro. 1902 de la ciudad de Caacupé - Dpto. de Cordillera, a ser usufructuado como Sede de la Fiscalía Adjunta área VII.

El inmueble ofertado no posee ninguna restricción de dominio que afecten los derechos de uso y goce temporal de los mismos, como se acredita con el documento pertinente que se presenta.

El monto requerido por la locación del inmueble es de Gs. 3.150.000.- (Tres millones ciento cincuenta mil) mensuales que incluye I.V.A., precio que me comprometo a mantener por el plazo de (24 meses) a partir de la fecha de firma del contrato. El pago de los servicios básicos Luz, Agua y Telefonía quedan a cargo del Ministerio Público.

Expido la presente carta oferta para lo que hubiere lugar a los 23 días del mes de Mayo del 2.023.

Atentamente.

ROSAURA ROMERO DE REYES
Nombre del propietario/a
C.I. Nro. 1.930.812

Informe sobre justificación de la selección del inmueble – Fiscalía Adjunta Área VII Cordillera

a) Individualización del inmueble

Dirección: Tte. Fernández N°1842 e/ Asunción e Independencia Nacional
Ciudad: Caacupé
Finca: 1902
Cta. Cte. Ctral N°: 19-050-12
Superficie: 360 mts.2
Propietario: Rosaura Romero de Reyes

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias:
Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:

Casa Principal

01 (un) Garaje con una Terraza
02 (dos) Piezas utilizadas como despacho Fiscal y Secretarias
01 (una) Amplia sala estar utilizada como recepción y Secretaría
01 (un) Baño
01 (una) Cocina amplia y un comedor (sala de reunión y conferencias)

Fondo de la casa

02 (dos) Piezas independientes (oficina de apoyo y Guardia policial)
01 (un) Baño Social.-

c) Análisis del valor del canon

El costo de arrendamiento mensual es de Gs 3.150.000 (Guaraníes Tres millones ciento cincuenta mil) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Caacupé). El costo total del presente contrato es de Gs. 75.600.000 (Guaraníes Setenta y Cinco millones seiscientos) para el plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP N° 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

Lic. Alcy Rene Agüero
Administrador Regional
Departamento III - Cordillera
Ministerio Público

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del comprobante de ingreso N° 0054534 de la Municipalidad de Caacupé correspondiente al pago del Impuesto Inmobiliario del año 2023.-

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, Sra. Rosaura Romero de Reyes con RUC N° 1.930.812-4 firma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, además presenta la Constancia N° 4435630 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH.

Fiscal Adjunto

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

Administrador/a

Lic. Alcy Rene Agüero
Administrador Regional
Departamento III - Cordillera
Ministerio Público

CARTA OFERTA

Hernandarias, 27 de Abril de 2.023

SEÑORES
MINISTERIO PÚBLICO
PRESENTE :

Me dirijo a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de presentarles **Carta Oferta** para alquiler de un local de mi propiedad, para su utilización como Oficinas y Depósito de Evidencias de la Fiscalía Zonal de Hernandarias, el mismo cuenta con las siguientes características.

04 (cuatro) Lotes juntos.
Finca Nº : 24947, 24948, 24949, 24950
Cta. Cte. Catastral Nº : 26-0810-11 / 26-0810-12 / 26-0810-17 / 26-0810-18
Dirección : Bo. Las Américas, Calle Panamá, Bloque B, M 41, Vivienda 1,2,3 y 4

Dimensión del local : 1.952,924 m2, totalmente cercado.
Area construido : 330 m2, Material cosido con techo de chapa zing.
Estacionamiento : Amplio espacio interno en frente y atrás del edificio.
Estado de conservación del Edificio : Bueno.
Acceso al local : Totalmente Asfaltado, ambos lados.

Costo del Alquiler : 8.700.000 Gs. (Gs. Ocho millones setecientos mil) Mensuales.
Facturas de Ande : A cuenta y cargo del Locatario.
Plazo de contrato : 02 (Dos) Años.

Nota : Con construcción de muralla lateral con material cosido y cercado de tejidos nuevos en la parte trazera.
Reparación de caminero entrada principal.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

JORGE DARIO ZARATE
C.I. 1.260.382

Informe sobre justificación de la selección del inmueble – Fiscalía

Adjunta/Regional/Zonal de HERNANDARIAS

a) Individualización del inmueble

Dirección: Calle Panamá

Ciudad: Hernandarias

Finca: 24947,24948,24949,24950

Cta. Cte. Ctral Nº: 26-0810-11/26-0810-12/26-0810-17/26-0810-18

Superficie: 1952.9mts.2

Area construido: 330 m2

Propietario: JORGE D. ZARATE

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo requerido para el buen funcionamiento de todas las oficinas. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, con un precio razonable.

Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias:

Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:

(01) Hall para espera

(04) Despacho del Agente Fiscal

(04) Secretaria de la Unidad Penal

(01) Oficina de Denuncias Penales

(01) Administración

(01) Oficina de Talentos Humanos

(01) Sala de madera para oficina de Asistencias a Victimas

(02) Oficinas vacías a ser utilizadas

(04) Sanitarios

c) Análisis del valor del canon

(Gs. 8.700.000) cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño

del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Hernandarias. El costo total del presente contrato es de Gs. 8.700.000 (Guaraníes ocho millones setecientos mil) para el plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP N° 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensualesestablecidos como límite

Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no

posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del

mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del comprobante de ingreso N° 0200797 de la

Municipalidad de Hernandarias, correspondiente al pago del Impuesto

Inmobiliario del año 2023.

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

El oferente, Sr JORDE DARIO ZARATE, con RUC N°1260382-1 firma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo

20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, además presenta la Constancia N° 4387672 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH.

Abg. Jorge Sosa García
Fiscal Adjunto
Ministerio Público
Fiscal Adjunto

Regional Alto Paraná
Lic. Soledad Montiel
Administración Regional
Ministerio Público

Administrador/a

Lida Giménez Cabrera
Fiscalía ... Ministerio Público

A5

CARTA OFERTA

SEÑOR
DIRECTOR DE CENTROS REGIONALES
LIC. CARLOS A. ZARZA SILVA
PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar **CARTA OFERTA DE LOCACION,** de un inmueble de mi propiedad. El mismo se encuentra ubicado en las calles Yegros c/ Tacuary individualizado con Cta.Cte.Ctral. Nro. 23-029-30 Finca Nro. 1.401 de la ciudad de San Pedro del Paraná - Dpto. de Itapúa, a ser usufructuado como Sede de la Fiscalia Zonal de San Pedro del Paraná.

El inmueble ofertado no posee ninguna restricción de dominio que afecten los derechos de uso y goce temporal de los mismos, como se acredita con el documento pertinente que se presenta.

El monto requerido por la locación del inmueble es de Gs. 2.700.000.- (dos millones setecientos mil) mensuales que incluye I.V.A., precio que me comprometo a mantener por el plazo de 36 treinta y seis meses) a partir de la fecha de firma del contrato. El pago de los servicios básicos COPACO, ANDE y JUNTA DE SANEAMIENTO quedan a cargo del Ministerio Público.

Expido la presente carta oferta para lo que hubiere lugar a los 19 días del mes de mayo del 2.023.

Atentamente.

María Lucia Vázquez Centurión
C.I. Nro. 1.009.611

Informe sobre justificación de la selección del inmueble – Zonal de San Pedro del Paraná

a) Individualización del inmueble

Dirección: Yegros c/ Tacuary
Ciudad: San Pedro del Paraná
Finca: 1.401
Cta. Cte. Ctral Nº:23-029-30
Superficie: 800 mts.2
Propietario: María Lucia Vázquez Centurión

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias:
Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:

Dos Despachos de Agentes Fiscales
Dos Oficinas de Asistentes Fiscales
Una Oficina de Administración y Talentos Humanos
Una Oficina de Denuncias Penales
Una oficina del Personal Policial
Dos Sanitarios
Deposito de evidencias

c) Análisis del valor del canon

El costo de arrendamiento mensual es de guaraníes 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada ciudad de San Pedro del Paraná. El costo total del presente contrato es de Gs. 64.800.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos mil) para el plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP N° 4441/2021. El valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del comprobante de ingreso N° 0075648 de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, correspondiente al pago del Impuesto Inmobiliario del año 2023.

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, Sra. María Lucia Vázquez Centurión, con RUC N° 1.009.611-6 firma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, además presenta la Constancia N° 4362149 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH.

Fiscal Adjunto

Abg. Augusto Salas C.
Fiscal Adjunto Área V - Itapúa
Ministerio Público

Administrador/a

Lic. Natalia Segovia
Administradora - Departamento VII
Ministerio Público

CARTA OFERTA

SEÑOR
DIRECTOR DE CENTROS REGIONALES
LIC. CARLOS A. ZARZA SILVA
PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de presentar **CARTA OFERTA DE LOCACION,** de un inmueble de mi propiedad / bajo mi administración. El mismo se encuentra ubicado en la casa de las calles Dra. Serafina Dávalos e/ Carlos A. López y Tuyuti, individualizado con Cta. Cte. Ctral. Nro. 21-0164-13 Finca Nro. 18.411 de la ciudad de Coronel Oviedo - Dpto. de Caaguazú, a ser usufructuado como Sede de la Fiscalía Adjunta y Regional Coronel Oviedo.

El inmueble ofertado no posee ninguna restricción de dominio que afecten los derechos de uso y goce temporal de los mismos, como se acredita con el documento pertinente que se presenta.

El monto requerido por la locación del inmueble es de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes: Diez y ocho millones.-) mensuales que incluye I.V.A., precio que me comprometo a mantener por el plazo de 24 (Veinte y cuatro meses) a partir de la fecha de firma del contrato. El pago de los servicios básicos energía eléctrica, agua y teléfono, quedan a cargo del Ministerio Público.

Expido la presente carta oferta para lo que hubiere lugar a los 08 días del mes de mayo del 2.023.

Atentamente.

Mirian Elizabeth Fariña de Godoy
C.I. Nro. 508.348

Informe sobre justificación de la selección del inmueble – Fiscalía Adjunta Área VI Caaguazú /Regional de Coronel Oviedo

a) Individualización del inmueble

Dirección: Calles Dra. Serafina Dávalos e/ Carlos A. López y Tuyuti
Ciudad: Coronel Oviedo
Finca: 18.411
Cta. Cte. Ctral Nº: 21-0164-13
Superficie: 944 mts.2
Propietario: Mirian Elizabeth Fariña

b) Justificación

El inmueble es el único ofertado en la zona que cuenta con el espacio mínimo necesario para el normal desenvolvimiento de los funcionarios. Los requisitos mínimos buscados y que la oferta cumple son: infraestructura en buenas condiciones, cantidad y tamaño de oficinas, estacionamiento, ubicación, accesibilidad para los funcionarios y para el público en general, precio razonable. Asimismo, cuenta con las siguientes dependencias:
Las oficinas están distribuidas de la siguiente manera:
(01) Recepción
(01) Sala de Guardia
(01) Oficina de Talento Humano
(01) Despacho Mesa de Entrada y Denuncias
(03) Secretaria Mesa de Entrada y Denuncias
(01) Oficina de Documentologia
(01) Oficina de Asistencia a Victimas
(01) Oficina de Control de Audiencias
(01) Despacho Medicina Forense
(01) Secretaria Medicina Forense
(10) Despacho del Agente Fiscal
(10) Secretaria de la Unidad Penal
(02) Secretaria de la Unidad Especializada en Narcotráfico y Medio Ambiente,
(03) Secretaria de la Unidad de Ejecución, Civil y Antiabigeato
(01) Administración
(01) Deposito de Insumos
(01) Despacho de la Fiscalía Adjunta
(01) Sala de Reuniones de la Fiscalía Adjunta
(02) Secretaria Fiscalía Adjunta
(01) Oficina de Mediación
(01) Espacio de Cantina
(31) Sanitarios

c) Análisis del valor del canon

El costo de arrendamiento mensual es de guaraníes diez y ocho millones (Gs. 18.000.000.-) el cual resulta razonable para el tipo de construcción, tamaño del inmueble y uso que se le dará al mismo en la zona deseada (Ciudad de Coronel Oviedo). El costo total del presente contrato es de Gs. 432.000.000.- (Guaraníes: Cuatrocientos treinta y dos millones) para el plazo de 24 meses. Este plazo está dentro de lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución DNCP N° 4441/2021. El

Ministerio Público
República del Paraguay
Administración Regional
Departamento V - Caaguazú

Lic. Angel Collante
Administrador Regional
Departamento V - Caaguazú

Gilda Villalba

valor mensual no supera el umbral de los mil (1000) jornales mínimos mensuales establecidos como límite.
Como no se trata de una intermediación inmobiliaria, no está prevista ninguna comisión en el precio mensual. Tampoco está contemplado el pago de expensas.

d) Análisis de la documentación correspondiente a la locación de inmueble

Luego de analizar la documentación se concluye que el inmueble seleccionado no posee gravámenes o restricciones que afectan al derecho de uso y goce temporal del mismo. No cuenta además con ninguna medida cautelar.

e) Impuestos Municipales

Se observa la existencia del comprobante de ingreso N° 1029126 de la Municipalidad de Coronel Oviedo, correspondiente al pago del Impuesto Inmobiliario del año 2023.

f) Justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado

La oferente, Sra. Mirian Elizabeth Fariña, con RUC N° 508348-6 firma la Declaración Jurada de no encontrarse comprendida en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, además presenta la Constancia N° 4369268 de la Secretaría de la Función Pública donde consta que el oferente no figura con datos en el SINARH.

Fiscal Adjunta

Ministerio Público
República del Paraguay
Administración Regional
Departamento V - Caaguazú

Administrador

Lic. Angel Collante
Administrador Regional
Departamento V - Caaguazú

Gilda Villalba
Fiscal Adjunta